



217 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Olga Auristela Peña Burgos, Cédula de Identidad N° 7.137.842-K, para realizar venta de Bebidas gaseosas y golosinas, durante los meses de junio, julio y agosto 2016 en casa habitación ubicada en 4 Oriente 3 Norte N° 402 Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para realizar venta de Bebidas gaseosas y golosinas indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento 31 de Agosto de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

